

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 07 de enero 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019; y decreto N°985 del 27 de marzo que aprueba convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y Municipalidad de Temuco.

2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1.- Que la Oficina Municipal de Intermediación Laboral; en el marco de la ejecución del convenio con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, está interesado en fortalecer el capital humano, mediante capacitaciones y talleres certificados dirigidos a nuestros usuarios que son pertenecientes a OMIL, especialmente fortaleciendo la inserción laboral en diferentes ámbitos, con el fin de potencializar las capacidades y aumentar sus posibilidades de empleabilidad.

2.- Que la Oficina Municipal de Intermediación Laboral otorga capacitación exclusiva para los usuarios. Por otro lado, contempla la realización de talleres certificados, con temáticas relacionadas con la inserción laboral.

3.- Que, inserto en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, para lo cual los usuarios que son parte de OMIL son directamente beneficiados con diversas capacitaciones, actividades y/o talleres que permiten nutrirse de nuevos conocimientos en el ámbito laboral.

DECRETO:

1.- Autorízase actividad de certificación para usuarios pertenecientes a la Oficina Municipal de Intermediación Laboral según se describe:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Certificación: "Taller Inclusivo de Habilitación Laboral"
A QUIENES VA DIRIGIDO:	BENEFICIARIOS Y SUS FAMILIAS
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD:	BRINDAR HERRAMIENTAS PARA LA HABILITACION LABORAL INCLUSIVA
FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:	06 DE DICIEMBRE DE 2019 – PABELLON ARAUCANIA.
COBERTURA ESTIMADA:	70 PARTICIPANTES
GASTO PROGRAMADO	\$420.000.- (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS)
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD:	LISTADO DE ASISTENCIA - REGISTRO FOTOGRAFICO

2.- La actividad estará a cargo de La Oficina Municipal de Intermediación Laboral, donde se desarrollará el siguiente programa:

11:00 - 11:30	Traslado de profesionales e instalación de material audiovisual entre otros aspectos técnicos.
11:30 - 12:00	Recepción de los participantes
12:00 - 12:10	Inicio ceremonia de certificación
12:10 - 12:20	Saludo Alcalde
12:20 - 12:40	Muestra de video de la compilación de ejecución metodológica y las actividades realizadas por los propios usuarios beneficiados del taller inclusivo.
12:40 - 13:10	Entrega de certificación del taller inclusivo de habilitación laboral.
13:10 - 13:30	Coffe break
13:30 - 14:00	Finalización de la actividad

3.- Los Costos de la presente actividad, serán imputados a la Oficina de Intermediación Laboral (OMIL), en el marco de la ejecución del Convenio con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo periodo 2019.

N° ITEM	NOMBRE ITEM	MONTO \$
N° 5 de la cuenta extra presupuestaria 214.05.03001	Compra de Insumos	\$ 420.000.-
TOTAL IMPUTACION		\$ 420.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 VºBº
 D. Asesoría Jurídica

KKP/MFB/CBO

Distribución:

Dirección de Desarrollo Local
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 Dirección Jurídico
 Dirección de Control
 Dirección de Administración y Finanzas